I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2010, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la actualización de las tablas salariales para el año 2009 del Convenio Colectivo de la empresa Cooperativa Farmacéutica Asturiana, COFAS, en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo.

Visto el escrito de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de la empresa (expediente C-13/09, código 3302042) Cooperativa Farmacéutica Asturiana —COFAS—, recibido en el Registro de la Consejería de Industria y Empleo el 26-2-10, en la que se acuerda la actualización de las tablas salariales para el año 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3-9-07, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la presente,

R E S U E L V O

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 1 de marzo de 2010.—El Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, P.D. autorizada en (Resolución de 3-9-07 (publicada en el BOPA núm. 217, de 17-9-07).—5.156.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA COOPERATIVA FARMACÉUTICA ASTURIANA (COFAS)

En Llanera, siendo las 9 horas del día 17 de febrero de 2010, se reúnen previa convocatoria al efecto los miembros de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de la empresa Cooperativa Farmacéutica Asturiana (COFAS).

Por la parte empresarial:

D. Pablo Ramos Vallina.

Por la parte social:

Dña. María José Solís Álvarez.
Dña. M.ª Carmen Alonso Martínez.
D. José María García González.

El orden del día es el siguiente:

1. Actualización de las tablas salariales para el año 2009 según lo previsto en la disposición adicional C del Convenio Colectivo para los años 2008, 2009 y 2010.

Una vez iniciada la reunión y en aplicación de lo previsto en la disposición adicional C del reseñado Convenio Colectivo de la empresa, se procede a incrementar los salarios con efectos retroactivos al 1 de enero de 2009 en el Índice de Precios al Consumo resultante el 31 de diciembre de 2009, por lo que resulta una subida salarial del 0,8% para el año 2009 según las tablas salariales que se adjuntan como anexo a la presente acta.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLA SALARIAL DE "COFAS" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

Categoría	Salario mes	Salario anual
Grupo I		
Personal Directivo y Técnico. Titulado grado superior		
Director Técnico	1.665,50	26.648,00
Director Financiero	1.665,50	26.648,00
Director Comercial	1.665,50	26.648,00
Director Admón. y RR.HH	1.665,50	26.648,00
Director de Informática	1.665,50	26.648,00

Categoría	Salario mes	Salario anual
Jefe de Logística	1.665,50	26.648,00
Jefe Sec. Servicios Responsable de Calidad	1.665,50	26.648,00
Grupo II		
Mandos intermedios		
Jefe de Almacén	1.571,35	25.141,60
Jefe de Sección	1.419,07	22.705,12
Sección Informática		
Técnico de Sistemas	1.571,35	25.141,60
Analista Informática	1.419,07	22.705,12
Grupo III		
Personal de Informática		
Programador Informática 1.ª	1.377,66	22.042,56
Personal Administrativo		
Oficial Administrativo 1.ª	1.377,66	22.042,56
Oficial Administrativo	1.332,54	21.320,64
Secretaria de Dirección	1.332,54	21.320,64
Secretaria de Departamento	1.332,54	21.320,64
Actividades auxiliares		
Técnico de Mantenimiento Sist	1.377,66	22.042,56
Viajante/visitador	1.377,66	22.042,56
Grupo IV		
Dependiente Mayor*	1.377,66	22.042,56
Dependiente 1.ª	1.332,54	21.320,64
Telefonista Almacén	1.332,54	21.320,64
Operador de Sistemas	1.332,54	21.320,64
Conductor/Repartidor	1.332,54	21.320,64
Programador Informática 2.ª	1.210,10	19.361,60
Dependiente 2.ª	1.210,10	19.361,60
Auxiliar telefonista	1.210,10	19.361,60
Auxiliar Administrativo 1.ª	1.210,10	19.361,60
Grupo V		
Auxiliar Administrativo 2.ª	1.096,63	17.546,08
Operador informática	1.096,63	17.546,08
Ayudante dependiente	1.096,63	17.546,08
Recepcionista	1.096,63	17.546,08
Reponedor	1.008,42	16.134,72